



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Economía Hacienda y Contratación

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DESESTIMACIÓN ALEGACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

D^a MARÍA ROSARIO PALLARÉS RODRÍGUEZ, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER:

Una vez sometido a información pública y audiencia de los interesados el expediente de Intervención núm. 243/2025 relativo a crédito extraordinario y suplemento de crédito 144.1.06.2025, aprobado inicialmente por el Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025 y publicado para su exposición pública el 5 de noviembre de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 211, anuncio núm. 58881, y cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 245 de 24 de diciembre de 2025, comunicado por parte del Registro General del Ayuntamiento nuevas alegaciones presentadas en plazo habilitado al efecto, referidas todas ellas a la parte de suplemento de crédito que se financia con baja de la aportación a la Fundación Granada Educa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2026 ha adoptado con el nº de acuerdo 9, desestimar las alegaciones presentadas en base a los Informes de Intervención de fecha 26 de diciembre de 2025 y 21 de enero de 2026.

Los interesados a que se refiere el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Granada, a 16 de Febrero de 2026
Firmado por: la Tte. de Alcalde delegada de Economía y Hacienda,

María Rosario Pallarés Rodríguez